



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°154/2023**  
**Construcción de Pozo de Bombeo e Infraestructuras para Realojos Transitorios**  
**Maracaná Sur**

**CIRCULAR N°4**

**Por este medio, se realizan las siguientes aclaraciones y enmiendas a la Licitación Pública Nacional N°154/2023:**

**Pregunta 1.** Con respecto al Precio de la Oferta, se consulta: ¿El precio final de la oferta será el resultante de las cantidades efectivamente ejecutadas en la obra, es decir “por precio unitario”, o se pagará por el monto global ofertado, más allá de si se ejecutan más o menos cantidades en los rubros cotizados en la oferta? Por ejemplo: si en la planilla de cotización un rubro tiene cantidad 10 unidades, y luego en obra se ejecutaran 5, ¿se pagan 5 unidades o 10? ¿Y si se ejecutaran 15 unidades?

**Respuesta 1:**

*“El Sistema de licitación y contratación es por **un precio ofertado** según se estipula en la IAO 14 y 15, lo cual implica que los oferentes deberán considerar que, por la sola presentación de sus propuestas, están incluidas en su cotización y serán de cargo de la empresa contratista, todas las obras especificadas en el proyecto ejecutivo que integra los recaudos de la licitación.”* IAO 1.1 Sección II. Datos de la Licitación. A su vez, en caso de que de un rubro y/o subrubro se ejecutara más o menos de las cantidades cotizadas, posterior a su evaluación técnica la cual deberá estar justificada y aprobada por la Dirección de Obra, Contratista y Contratante, se deberá tener en cuenta lo establecido en la IAO 14.5 Derecho del Contratante de modificar las cantidades de la Sección II. Datos de la Licitación, CGC 38 y 44 de la Sección VI. Condiciones Generales del Contrato del Documento de Contratación de Obras Menores (Pliego).

IAO 14.5 *“El Contratante se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades especificadas en la Lista de Cantidades y Actividades hasta un 25% del precio total de las obras. Se podrá reducir rubros y/o Subrubros completos, hasta que la sumatoria de los mismos no supere el 25% de total del precio de las obras”*

CGC 38.1 *“Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.”*

**CGC 44.1 (f) Eventos Compensables:**

*“Las condiciones del terreno son significativamente más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras. Deberá presentar informe por escrito fundamentando.”*

**Pregunta 2.** En relación al valor de la mano de obra, hacemos notar que al día de hoy el laudo homologado para el Grupo 9, Industria de la Construcción, publicado por el MTSS es el correspondiente al mes de marzo de 2023 ya que aún no se acordó un nuevo convenio. En tal sentido, entendemos que para la presente oferta



debemos considerar como básico el laudo vigente a marzo de 2023, a no ser que a la fecha de presentación de la oferta este aprobado el nuevo convenio.

Agradecemos confirmar si nuestra interpretación es correcta. En caso contrario por favor aclarar.

**Respuesta 2:**

Para la cotización de la mano de obra y leyes sociales se deberá considerar lo establecido en el Acta de Acuerdo del laudo vigente para el Grupo 9. Industria de la Construcción y Actividades Complementarias, Sub Grupo 01 a 48 horas antes a la fecha de apertura de licitación tomándose como referencia la fecha de dicha Acta. Es decir, si el acta de acuerdo a partir del mes de abril 2023 se firma 48 h antes de la fecha de apertura de licitación, se deberá tomar esta para la cotización de las ofertas.

**Pregunta 3.** En el Rubro 5 “Estación de Bombeo” figuran rubros en unidad gl y metraje 0,5. También existe un rubro 12 “Obra complementaria – Estación de Bombeo y línea de Impulsión” donde también figuran los mismos rubros que en el ítem 5 pero con cantidades diferentes.

Se consulta: ¿Con que criterio se separan los metrajes de la estación de bombeo en el rubro “obras complementarias”? ¿Es correcto que existan rubros con unidad gl y metraje 0.5?; ¿mantenemos estos rubros con esta cantidad o lo van a actualizar en un nuevo rubrado?

**Respuesta 3:**

Se deben mantener las cantidades indicadas. Esa división obedece a un tema de financiamiento interno de la obra. Los rubros listados bajo “OBRA COMPLEMENTARIA” se pagan con fondos diferentes a los agrupados en “OBRA DIRECTA”. Al unificar ambos listados de tareas, se recompone el rubrado, obteniendo “1” en las cantidades de los rubros globales. Lo mismo aplica para los rubros expresados en otras unidades en los que el metraje total es la suma de ambos tipos de obra.

**Pregunta 4.** En el documento MS Memoria Etapa 1 figura en la planilla “5.5 - Planilla de calles y pasajes” (página 42) perfiles transversales y anchos para algunas calles que difieren con los perfiles que se indican en el plano MS\_PE\_ET1\_V01, Se consulta: ¿Qué información se deberá considerar como correcta?

**Respuesta 4:**

Los perfiles a considerar en las calles a construir en esta etapa son los siguientes:

PERFILES TRANSVERSALES			
CALLE	PERFIL TIPO	ANCHO CALLE	ANCHO CALZADA
Manuel Oribe	5	--	7.00 m
Paralela a la Cañada	3	--	6.00 m
Pasaje Pita (1)	2	12.00 m	5.00 m
Hinkley (2)	2	12.00 – 14.00 m	6.00 m
Carlos Gardel	2	12.00 m	5.00 m
1ª. Paralela a C. Gardel	7	12.00 m	6.00 m
2ª. Paralela a C. Gardel	7	12.0	6.00 m

- 1) El Pasaje Pita, en el tramo objeto de este llamado (entre C. Gardel y 1ª. Paralela a C. Gardel) tiene un ancho de 12.00 m entre líneas de propiedad.
- 2) La calle Hinkley tiene un ancho de 14.00 m entre 1ª. Paralela a C. Gardel y 2ª. Paralela a C. Gardel y se reduce a 12.00 m de ancho entre la 2ª. Paralela a C. Gardel y Manuel Oribe.



**Pregunta 5.** En la página 50 de la Memoria Etapa 1, cita que “se han realizado cateos cuyos resultados se presentan como anexo a este documento”. No encontramos estos datos en la información enviada. Solicitamos que nos sea enviada esta información.

**Respuesta 5:**

No contamos con un informe de suelos de ningún sector del barrio.

**Pregunta 6.** En los rubros 10.861 al 10.864, habla de cantidades de Canastas, pero no nos queda claro que se debe incluir en cada uno de los rubros. Por otro lado, el rubro 10 “Materiales baño nuevo” está desglosado en varios materiales de albañilería, sanitaria y eléctrica que entendemos que podría ser parte de los materiales a incluir en las canastas.

Se solicita que se aclare que rubros forman parte de las “canastas” y en que ítems se deben cotizar.

También solicitamos aclarar si hay que incluir la totalidad de las canastas indicadas en la Etapa 1 de las obras.

**Respuesta 6:**

Los materiales de canasta de MATERIALES BAÑO NUEVO, están listados en los rubros 10.01 al 10.86.

Los materiales serán entregados a los beneficiarios en cada una de las viviendas. La cantidad y tipo de materiales le será indicado a la empresa constructora por la Dirección de Obra, de acuerdo a los requerimientos relevados por el equipo técnico. La entrega se hará en etapas, ya que, al ser por autoconstrucción, se debe verificar cierto avance de obra para poder liberar la siguiente entrega.

Para cotizar estos rubros, se debe indicar el precio unitario de cada uno de los materiales listados, que una vez multiplicados por las cantidades especificadas en el rubrado, se suman en la celda F264 de la planilla 4\_MS\_Rubrado Etapa 1.1.xlsx, obteniendo el precio total de la canasta.

Una vez obtenido este total, se tomará como precio de referencia unitario de la canasta, colocando el 100% en la celda E266, el 50% en la E267 y el 25% en la E268.

A modo de ejemplo, si la suma de todos los materiales de la canasta fuese de \$ 100 000, la planilla de distribución de canastas quedaría de la siguiente forma:

257	10.8	Chapa galvanizada calibre 26 (3.00 x 1.08 ) definir largo en entrega	u	3	500	1.500			
258	10.81	Tirantes pino nacional (2 " x 6" x 3.30 )	u	5	400	2.000			
259	10.82	Chapa OSB 8 mm	u	2	1000	2.000			
260	10.83	Clavadores pino nacional (2 " x 2" x 3.30 )	u	5	200	1.000			
261	10.84	Membrana ISOLANT (manta térmica )	m2	5	100	500			
262	10.85	Clavos para zinc con arandel goma (x100)	paquete	1	200	200			
263	10.86	Clavos 3"	Kg	1	300	300			
264		SUBTOTAL CANASTA					100.000		
265	10.861	Canasta baños e instalación eléctrica							
266	10.862	Canasta baños 100 %	u	15	100.000	1.500.000			
267	10.863	Canasta baños 50 %	u	4	50.000	200.000			
268	10.864	Canasta baños 25 %	u	4	25.000	100.000			
269	10.865	Canastas de adecuación de instalación eléctrica	u	0	0	0			
270		SUBTOTAL					1.800.000		
271	11	MATERIALES CONEXIONES A SANEAMIENTO							

Se aclara que la celda F264 no debe integrar los subtotales del precio de la obra.

**Pregunta 7.** En el ítem 3 del rubrado, los rubros 3.11 y 3.12 “Etapa 1 – Muro de contención” y “Etapa 2- Base + laterales”, no nos queda claro que se debe incluir en los mismos ya que la totalidad del metraje de las alcantarillas estaría incluido en los rubros 3.2 y 3.21. Se solicita aclarar que metrajes se deben incluir en estos rubros.



**Respuesta 7:**

En los rubros 3.11, 3.12, 3.2 y 3.21 se debe incluir la totalidad de las obras para la construcción del elemento de transición N° 3, la alcantarilla bajo Manuel Oribe y el canal abierto aguas abajo. Según la revisión de los metrajes realizada, el volumen total indicativo de hormigón es de 134 m3.

Se recuerda el IAO 14.1: **Los metrajes del rubrado de la licitación son indicativos, debiendo el contratista responsabilizarse por el cálculo de los mismos.**

**Pregunta 8.** En los rubros 11 “Materiales conexiones a Saneamiento” y 12 “Herramientas”, entendemos que se debe cotizar únicamente el suministro puesto en obra y no la ejecución de ninguna tarea. Se solicita aclarar si es correcta nuestra apreciación.

**Respuesta 8:**

Para los rubros de las familias 10, 11 y 12, sólo se debe cotizar el suministro en cada una de las viviendas, no se debe cotizar mano de obra, salvo la necesaria para carga y descarga del camión para la entrega.

**Pregunta 9.** En cuanto al alumbrado se consulta:

¿Cómo se realiza la alimentación eléctrica al sistema de iluminación y en que rubro se cotiza?

En el rubro 7.01 “Suministro de columna de hormigón” son 59 unidades, pero el rubro 7.1 “Suministro de luminarias” son 53 unidades. ¿Es correcta esa diferencia de metrajes?

**Respuesta 9:**

Se debe cotizar una alimentación provisoria para dejar la red en funcionamiento mientras no se complete la totalidad de la instalación.

Se deben cotizar las cantidades indicadas en el rubrado publicado. Le diferencia en ambas cantidades puede obedecer a que algunas columnas no lleven luminaria.

**Pregunta 10.** Para el rubro 9.01 “preparación superficie de veredas”, no encontramos un plano donde se dibuje claramente la vereda. Se solicita indicar el plano en el cual se muestra la nueva vereda a construir.

**Respuesta 10:**

En esta etapa se debe cotizar solamente la preparación de la superficie, no la carpeta de hormigón que sirve como pavimento. Los sectores comprendidos entre el cordón y la línea de propiedad, deben quedar nivelados y terminados con la base granular solicitada (bajo el futuro pavimento) o terreno natural en los sectores a parquizar. Se adjunta el plano ET1\_VP01.pdf en el que se indica los sectores de veredas a acondicionar.

**Pregunta 11.** Para la apertura de las nuevas calles en algunos casos será necesaria la limpieza de fajas, retiro de arbolado existente y retiro de postes y columnas.

Se consulta ¿en qué rubro se deberán prorratear estos costos?

**Respuesta 11:**

En respuesta a esta pregunta, se resuelve agregar los siguientes rubros:

2.05 Limpieza de fajas

2.06 Retiro de árboles y plantas

2.07 Retiro de postes y columnas

Se adjunta un nuevo rubrado en formato Excel.



**Pregunta 12. Consultas generales:**

En los rubros que se ha modificado el metraje en las aclaraciones recibidas, ¿se debe cambiar el metraje en el rubrado?

**Respuesta 12:**

Sí, los metrajes pueden ser cambiados, ya sea tomando nuestra propuesta o por los que cada uno considere más adecuado.

Se recuerda el IAO 14.1: **Los metrajes del rubrado de la licitación son indicativos, debiendo el contratista responsabilizarse por el cálculo de los mismos.**

**Pregunta 13. Red vial:**

a) En caso de sustitución de los terrenos, en el punto 7.13 de la Memoria deja a juicio del Director de Obra eventuales sustituciones ¿quién se responsabiliza de ese costo adicional? ¿Cuál será el criterio de dirección de obra?

b) Hay una diferencia en la longitud de calle Hinkley, en alcance se indica 194m (desde Manuel Oribe hasta 1era Paralela Carlos Gardel) y en recaudos gráficos y memoria se indica 124m (desde Manuel Oribe hasta 2da Paralela a Carlos Gardel). ¿Cuál es la longitud correcta de la misma?

c) Se solicita verificar cantidades debido a diferencias en rubro 2,02 - Base granular con CBR>80% (con transporte).

**Repuesta 13:**

- a) En la CGC 44.1 punto f, se especifica que se considerará un evento compensable si "Las condiciones del terreno son significativamente más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras. Deberá presentar informe por escrito fundamentando."

A su vez, para la consideración de un evento compensable se deberá proceder según la CGC 44.3 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, aplicándose la CGC 38.2 "El Director de obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante."

- b) La longitud correcta de la obra de la calle Hinkley es de 194 m. Se debe construir desde la 1ª. Paralela a Carlos Gardel hasta Manuel Oribe. Se adjunta la lámina ET01\_V03\_01.1 para sustituir a la ET01\_V03\_01.
- c) Se recalculó el volumen de rubro 2.02 – Base granular con CBR>80%. El valor estimado es de 2955 m3, incluyendo la base de las calles (e=0.35 m) y veredas (e=0.10 m). Los metrajes sugeridos son indicativos, debiendo cada empresa hacerse responsable por las cantidades cotizadas.

Se recuerda el IAO 14.1: **Los metrajes del rubrado de la licitación son indicativos, debiendo el contratista responsabilizarse por el cálculo de los mismos.**



**Pregunta 14. Drenajes Pluviales:**

- La cantidad de bocas de tormenta en los recaudos gráficos (19) no coincide con la que se indica en rubrado/alcance (13). ¿Cuál es la cantidad correcta?
- Las alcantarillas se indican de 5 bocas de 1,2m x 1,5 m pero en recaudos gráficos las medidas son de 1,2m x 1,96m. ¿Cuál es la medida correcta?
- Se solicita verificar cantidades debido a diferencias en rubro 3,06 - Losa de Protección (tapa menor a 0,90cm)
- Se solicita verificar cantidad de m<sup>3</sup> de hormigón debido a diferencias en rubro 3,21 - Canal abierto 10,80 x 1,40 (largo = 13 m)

**Respuesta 14:**

- Las bocas de tormenta a construir son las indicadas en color verde en la lámina ET01-DP01. Según se indica en el siguiente cuadro:

Calle	Bocas de tormenta	Observaciones
Manuel Oribe	3	
Pasaje Pita	0	1 previsión
Hinkley	2	
Carlos Gardel	4	
1ª. Paralela a a C. Gardel	4	
2ª. Paralela a C. Gardel	4	

- Las dimensiones de cada una de las 5 bocas de la alcantarilla son 1.96 x 1.20 m.
- Los caños que tengan una tapada menor a **90 cm**, deberán protegerse con una losa de hormigón C15 de 15 cm de espesor y armada con hierro de 10 mm tratado cada 15 cm en ambos sentidos. El ancho de la losa será igual a diámetro del caño más 40 cm. El volumen de hormigón estimado para las losas es de 25 m<sup>3</sup>.  
Se recuerda el IAO 14.1: **Los metrajes del rubrado de la licitación son indicativos, debiendo el contratista responsabilizarse por el cálculo de los mismos.**
- Ver respuesta N° 7.

**Pregunta 15. Red de Saneamiento:**

- En recaudos gráficos se indica la línea desde COL-54/R-01 a COL-50/R03 a construir mientras que no aparece en el alcance. ¿Es parte del alcance su construcción?
- ¿A qué se debe que en el rubrado la suma de tendido de tubería sea distinto al suministro para tubería Ø200?
- Dentro de la Etapa 1 según recaudos gráficos se construirán 5 registros terminales mientras que en rubrado se indica 31. ¿Cuál es la cantidad correcta?
- Según recaudos gráficos se contabilizan 83 conexiones hasta cámara n°1 mientras que en rubrado se indica 95. ¿Cuál es la cantidad correcta?
- Según recaudos gráficos se contabilizan 11 cámaras N°1 mientras que en rubrado se indica 23. ¿Cuál es la cantidad correcta?



**Respuesta 15:**

- a) El tramo de colector COL-54/R-01 a COL-50/R03 está incluido dentro de este llamado.
- b) La cantidad del metraje por el suministro y el tendido de tubería  $\Phi 200$  debe ser el mismo. El valor propuesto para ambos valores es de 915 m.
- c) En esta etapa se deben construir 5 registros terminales.
- d) La cantidad de conexiones a saneamiento en esta etapa son 83.
- e) Se deben cotizar 11 cámaras de inspección N° 1.

**Pregunta 16. Estación de bombeo y línea de impulsión:**

- a) Se solicita verificar cantidades debido a diferencias en rubro 5,4 - Excavación para bases
- b) Se solicita verificar cantidades debido a diferencias en rubro 5,41 - Dados hormigón ciclópeo

**Respuesta 16:**

- a) Verificados los metrajes del rubro 5.4 y 5.41, según el detalle en la lámina SB10, los metrajes propuestos son:  
Excavación para bases: 11.00 m<sup>3</sup>  
Dados de H. Ciclópeo: 11.00 m<sup>3</sup>  
Tener en cuenta que el metraje total es la suma de la OBRA DIRECTA Y OBRA COMPLEMENTARIA.  
Se recuerda el IAO 14.1: **Los metrajes del rubrado de la licitación son indicativos, debiendo el contratista responsabilizarse por el cálculo de los mismos.**

**Pregunta 17.** En base a lo indicado en las consultas recibidas, en referencia a que las empresas deben ser responsables por el cálculo de los metrajes, enviamos a ustedes las cantidades que surgen de nuestros metrajes internos que no coinciden con las que figuran en el rubrado de la licitación:



Código	Rubro	Unidad	Metrajes según Pliego	Metrajes calculados
2	Red Vial			
2,01	Excavación no clasificada (tosca)	m3	6.391	5.570
2,02	Base granular con CBR>80% (con transporte)	m3	7.888	4.350
3	Desagües Pluviales			
3,01	Excavación no clasificada a deposito (tierra)	m3	248	609
3,03	Compactación de subrasante	m3	81	37
3,04	Sub base de espesor 30 cm de material granular CBR>20%	m3	104	44
3,05	Base de espesor 25 cm de material granular CBR>40%	m3	85	37
4	Red de Saneamiento			
4,01	Excavación no clasificada (tosca)	m3	967	1.453
4,06	Tendido de tubería PVC200 entre 0 y 2m	m	493	188
4,07	Tendido de tubería PVC200 entre 2 y 3m	m	259	728
4,08	Tendido de tubería PVC200 entre 3 y 4m	m	98	0
4,16	Construcción de conexiones hasta cámara n°1	u	95	86
5	Estación de Bombeo			
5,03	Excavación	m3	60	175
12,03	Excavación	m3	60	
5,05	Hormigón armado de paredes	m3	12,7	29
12,04	Hormigón armado de paredes	m3	10	
5,06	Hormigón armado de losas	m3	4	2
12,05	Hormigón armado de losas	m3	3	
6	Red de Agua Potable			
6,01	Excavación no clasificada (tosca)	m3	940	641
6,02	Construcción de conexiones cortas (con materiales)	u	98	88

En tal sentido solicitamos aclarar cuales son las cantidades que debemos incluir en el rubrado, o agradecemos remitir el rubrado definitivo para cotizar.

**Respuesta 17:**

Se encuentra pendiente y será publicada a la brevedad.

**NOTA:** Los rubros a los que se modificó el metraje, se resaltaron en amarillo en el nuevo rubrado.

Montevideo, 07 de junio de 2023